



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de setiembre del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 380-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° **E2014946** presentado por la **Bachiller QUIJANDRÍA PÉREZ ALESSANDRA CRISTINA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN de fecha 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo; y sus modificaciones.

Que, con Resolución N° 211-2022-CF-FIARN del 25/05/2022, se modifica el cronograma de culminación del II Ciclo Taller de Tesis, consignando la fecha de sustentación para el 16 y 17 de julio del 2022.

Que, con Resolución N° 073-2022-CF-FIARN de fecha 11 de marzo del 2022, se designó al Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Edgar Zárate Sarapura (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente).

Que, con Resolución N° 112-2022-D-FIARN del 11 de julio del 2022, se declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **"EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA PAPELERA REYES EN EL CALLAO 2021"**, presentado por los bachilleres Kevin Henry Fernández Rodríguez, Leonardo Hernando Blacido Espinoza y Alessandra Cristina Quijandría Pérez, desarrollado en el II Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.; asimismo se fija fecha y hora para la sustentación de la Tesis en mención, para el día domingo 17 de julio del 2021, de 12:10 a 13:00 a.m., de acuerdo a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 138-CGT-2022-FIARN del 02 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 222-2022-CGT-FIARN del 01 de setiembre del 2022, donde aprueban el expediente de la **Bachiller QUIJANDRÍA PÉREZ ALESSANDRA CRISTINA**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **"EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA PAPELERA REYES EN EL CALLAO 2021"**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 06 de setiembre del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° **E2014946** de la **Bachiller QUIJANDRÍA PÉREZ ALESSANDRA CRISTINA**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: **“EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA PAPELERA REYES EN EL CALLAO 2021”**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° **E2014946** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado